

---

*"Año de la universalización de la salud"*

financiera, nacional e internacional, en el marco de la normatividad vigente".

**"Artículo 5. Comisión organizadora**

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, es conducida y dirigida por una Comisión Organizadora designada de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, hasta la conformación de sus órganos de gobierno".

**Artículo 2. Refrendo**

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y la Ministra de Economía y Finanzas.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

**Única. Derogación**

Deróganse la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales y la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Fue dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve y lleva la firma del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República; Vicente Antonio Zeballos Salinas, Presidente del Consejo de Ministros; María Antonieta Alva Luperdi, Ministra de Economía y Finanzas y Flor Aideé Pablo Medina, Ministra de Educación.

**IV. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, el Grupo de Trabajo encargado de analizar el Decreto de Urgencia N° 036-2019, considera que éste **CUMPLE** con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, y **ACUERDA** remitir el presente informe a la Comisión Permanente para que se continúe con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República y en la Constitución Política del Perú.

*"Año de la universalización de la salud"*

## V. RECOMENDACIONES

El Grupo de Trabajo encargado de analizar el Decreto de Urgencia N° 036-2019 que modifica la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, recomienda que esta entidad pública sea considerada como **Universidad Intercultural**, por encontrarse ubicada en una zona geoestratégica, de gran diversidad biológica y cultural.

Dicha denominación le abrirá mucho más puertas al mundo de las ciencias, la tecnología, la biotecnología y el intercambio de profesores y estudiantes, interesados en conocer, explorar, investigar nuestra riqueza natural y cultural, recibiendo adicionalmente el apoyo económico o financiero de las instituciones públicas o privadas del país y del mundo.

Esa es una tarea que el nuevo Congreso de la República debería tener en cuenta, para seguir apoyando a nuestras universidades con gran potencial geoeconómico y geoestratégico.

  
CONGRESISTA LUZ SALGADO RUBIANES  
COORDINADORA

  
GLADYS ANDRADE SALGUERO  
CONGRESISTA